

**ROCIO VALDERREY BERCIANO, SECRETARIA DE LA COMISION LOCAL DE
CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE
VILLADANGOS- CANAL DE VELILLA DE LA REINA (LEON)**

C E R T I F I C A: Que, al folio, uno vuelto, dos, dos vuelto, tres, tres vuelto, cuatro, cuatro vuelto, cinco, cinco vuelto y seis del Libro de Actas de esta Comisión Local, existe una que, copiada a la letra dice lo siguiente:

**ACTA DE LA SESION DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN
PARCELARIA DE ZONA REGABLE DE DEL CANAL DE VILLADANGOS- CANAL DE
VELILLA DE LA REINA (LEON), POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR LAS BASES
PROVISIONALES Y SOMETERLAS A INFORMACION PUBLICA**

ASISTENTES:

Presidente: D. Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Vocales:

- D. Francisco Javier Fernández González, Jefe del Área de Estructuras Agrarias
- D. Jesús Iglesias Olivera, Ingeniero Agrónomo adscrito al Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León
- D. Francisco Javier Alvarez Alvarez, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey
- D. Alfonso Alvarez García Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera
- D. Justino Mielgo Vidal, por delegación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos
- D. José Miguel Sarmiento Castellanos, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villadangos del Páramo
- D. Apolinar Fernández Franco, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Celadilla del Páramo
- D. José David Aparicio Honrado Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Bustillo del Páramo
- D. Baltasar Sutil González, Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad local de La Milla del Páramo
- D^a M^a Isabel Francisco Castellanos, Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de La Mata del Páramo
- D. Daniel de Prado Martínez, Vocal de la Junta Vecinal de Villar de Mazarife
- D. Valerio García García Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Meizara
- D^a Rocío Vidal Alvarez Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Fontecha del Páramo
- D. Gregorio González Pérez, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Velilla de la Reina
- D. José Martínez Fernández, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villanueva de Carrizo
- D. José Manuel Santos Prieto Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey
- D. Santos Pérez Lanero Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Sardonedo
- D. Daniel González Alegre, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Martín del Camino
- D. Eulogio Fierro Fernández representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Bustillo del Páramo

- D. Angel Ferrero Martínez representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Alcobá de la Ribera
- D. José Antonio Sahagún Ferrero representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Velilla de la Reina
- D. Rubén Mayo Marcos representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Santa Marina del Rey
- D. Dionisio Franco Franco representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de San Martín del Camino
- D. Victorino Lanero Carrizo representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Sardonedo
- D. José Antonio Sánchez Martínez representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Villadangos del Páramo
- D. José M^a Barrioluengo González representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Fojedo del Páramo
- D. Rafael Fernández Vieira representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Celadilla del Páramo
- D. Arsenio García Vial en representación de la organización profesional agraria más representativa.
- D. Luis Javier Jáñez Honrado Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos
- D. Benito Llamas Marcos, Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Velilla de la Reina

Secretaria:

- D^a. Rocío Valderrey Berciano, funcionaria, Licenciada Derecho adscrita al Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

No asisten a la reunión, pese a haber sido debidamente convocados, la Jefa de Servicio Territorial de Medio Ambiente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cimanés del Tejar, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, el Sr. Alcalde de Valdevimbre, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Fojedo del Páramo, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Mozóndiga, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera, D. Miguel González Fernández, representante de los propietarios y situaciones jurídicas existentes de la localidad de Mozóndiga, ni el Presidente de la Junta Agropecuaria Local de Villar de Mazarife.

En la localidad de Villadangos del Páramo (León), en las dependencias de su Ayuntamiento, siendo las trece horas del día veintiséis de octubre de 2022, se reúnen las personas anteriormente citadas, todas ellas nombrados miembros de la Comisión Local de concentración parcelaria, elegidos conforme al artículo 11 del Decreto 1/2018 de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León y constituida por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 26 de octubre de 2021 (BOCyL n^o 213 de 4 de noviembre de 2021) todo ello una vez declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la Zona Regable de Canal de Villadangos- Canal de Velilla de la Reina (León) por Acuerdo 68/2020 de 8 de octubre de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 20.3 del Decreto 1/2018 de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, corresponde a la Comisión Local, la aprobación de las bases provisionales y a estos efectos han sido convocados sus miembros con el siguiente orden del día:

- 1.- *Información sobre los trabajos realizados, presentación de las Bases Provisionales y, adopción de acuerdo de su aprobación.*
- 2.- *Acuerdo de sometimiento de las Bases Provisionales aprobadas a información pública por el plazo de un mes.*
- 3.- *Ruegos y preguntas.*
- 4.- *Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión*

13. Aquellos otros extremos que se estimen de interés.

14. Documentos gráficos: Planos georreferenciados, con numeración de polígonos y parcelas, así como representación de los recintos resultantes de la clasificación de parcelas.

Conforme la Comisión Local con el contenido de las Bases Provisionales se acuerda su aprobación con el voto favorable de los asistentes por unanimidad.

SEGUNDO. - ACUERDO DE SOMETIMIENTO DE LAS BASES PROVISIONALES APROBADAS A INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL PLAZO DE UN MES

A tal efecto se acuerda, con el mismo número de votos favorables, en aplicación de lo establecido en el Art. 20.4 del Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, someter a Información Pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose en los tablones de anuncios de las entidades locales afectadas por la concentración parcelaria el correspondiente aviso.

Con este fin se remitirá el acuerdo de aprobación de las bases provisionales a dichas entidades locales y la documentación íntegra a la Entidad con mayor superficie afectada por la concentración parcelaria, para su consulta y formulación de alegaciones.

Se acuerda emplazar a todos los propietarios, en especial a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos para que, si apreciasen contradicción entre el contenido de los asientos del registro que les afecten y la atribución de la propiedad, u otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación de la propiedad, puedan formular oposición aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que, si no lo hicieran, se declarará el dominio y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma en que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, se acuerda que algunos días, durante el periodo de Información Pública, se trasladará personal de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural al lugar que se determine para recibir las reclamaciones o alegaciones que formulen los interesados.

TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS: Anunciado el asunto por el Sr. Presidente, por los asistentes se formulan preguntas que son atendidas por los Técnicos asistentes al acto.

CUARTO: REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Redactada y leída el Acta por el Secretario es aprobada la misma con el voto unánime de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas del día señalado, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,